

DECRETO

Examinado el expediente instruido número 703/2019, referente a la producción de los actos administrativos precisos para establecer la nueva organización municipal, consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, del que resultan, en lo que aquí interesa, los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procedió el pasado día 15 de junio de 2019, a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcaldesa.

II.- En virtud de la nueva organización municipal, mediante acuerdo plenario, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, se crearon seis Comisiones Municipales Informativas, de carácter permanente. Asimismo, dicho acuerdo dispuso el número de Concejales que las integrarían, normas que regirían su funcionamiento, periodicidad de sus sesiones y señalamiento del día para su constitución.

III.- El mismo día 22 de julio de 2019, se procedió a verificar la constitución formal de las referidas Comisiones Municipales Informativas, una vez que los diferentes Grupos Políticos Municipales designaron los componentes que en su representación debían integrarlas, tal y como, oportunamente, dispone el artículo 112.1 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Asimismo, en las sesiones celebradas por las diferentes Comisiones Informativas el citado día, se efectuó, a esta Alcaldía Presidencia, tras la correspondiente elección efectuada en el seno de las mismas, las preceptivas propuestas respecto a que Concejales debían ostentar los cargos de Presidente y Vicepresidente de cada una de ellas.

IV.- Quedan pendientes los trámites para establecer la Presidencia y Vicepresidencia de cada una de las Comisiones Municipales Informativas creadas, así como el señalamiento del día y hora en el que deben celebrar sesión ordinaria y la designación de los funcionarios municipales que deben desempeñar las funciones de Secretaría, cuya competencia corresponde a esta Alcaldía, tal y como seguidamente se fundamentará.

V.- Tal y como se deduce de lo expuesto en los apartados anteriores, es conveniente, en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia, y para lograr una mayor seguridad jurídica, que se dicte una Resolución administrativa, aprobando un Texto Refundido de todos los actos administrativos municipales referentes al presente expediente, Comisiones Municipales Informativas de carácter permanente, tanto los producidos por el Pleno del Ayuntamiento, como por parte de esta Alcaldía.

Fundamentos de Derecho

I.- Por lo que respecta al examen y consideración de la Presidencia de cada una de las

Comisiones Municipales Informativas creadas, hay que concluir que ello es atribución de esta Alcaldía, dado lo establecido en los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, preceptos en los que se indica que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las atribuciones de convocar y presidir las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y cualesquiera otros órganos municipales, decidiendo los empates con voto de calidad.

II.- En lo referente a la procedencia de la delegación de la referida Presidencia, hay que concluir su viabilidad, dado lo establecido en el artículo 125 a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, precepto que indica, tras reiterar que el Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, que podrá delegar la Presidencia efectiva de las mismas en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Asimismo, el artículo 38.d) del referido texto reglamentario, indica que el Alcalde deberá dar conocimiento al Pleno de la Corporación respecto a las Resoluciones dictadas por él mismo, en la materia de Presidentes de las Comisiones Informativas.

III.- La facultad atribuida a esta Alcaldía para el señalamiento del día y hora en el que las Comisiones Informativas deben celebrar sesión ordinaria, viene configurada en el artículo 134.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que señala que las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde de la Corporación.

IV.- La designación de los funcionarios municipales que desarrollarán en dichos órganos las pertinentes tareas, también corresponde a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1, letras a), d) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 30.1, letras b), c), f) y i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver:

Primero.- Delegar el ejercicio de la competencia de la Presidencia efectiva, así como de la Vicepresidencia, de las Comisiones Informativas creadas, en favor de los siguientes Sres. Concejales, declarando, asimismo, que la referida competencia delegada, no será obstáculo para que esta Alcaldía pueda proceder a su avocación, en cualquier momento y circunstancia:

- **Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía:**

Presidente: D. Ramón Fuertes Ortiz

Vicepresidente: D. Francisco Blas Ávila

- **Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación y Patrimonio, así como Especial de Cuentas:**

Presidente: D. Miguel Ángel Torres Marchán

Vicepresidenta: D^a. Rocío Feliz de Vargas Pérez

- **Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad:**

Presidenta: D^a. Ana Oliván Villovas

Vicepresidente: D. Carlos Méndez Muñoz

- **Comisión Informativa de Infraestructuras y Medio Ambiente:**

Presidente: D. Carlos Méndez Muñoz

Vicepresidenta: D^a. Ana Oliván Villovas

- **Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda:**

Presidente: D. Juan Carlos Cruzado Punter

Vicepresidente: D. Carlos Méndez Muñoz

- **Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familias y Políticas de Igualdad y de Gobierno Abierto:**

Presidente: D. José Luis Torán Pons

Vicepresidente: D. Javier Domingo Navarro

Segundo.- Señalar los siguientes días y horas en los que las Comisiones Municipales Informativa creadas deberán celebrar sesión ordinaria:

- **Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía:** El lunes de la segunda semana completa de cada mes, a las 17.30 horas.
- **Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación y Patrimonio:** El lunes de la segunda semana completa de cada mes, a las 18.30 horas.
- **Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad:** El lunes de la segunda semana completa de cada mes, a las 19.30 horas.
- **Comisión Informativa de Infraestructuras y Medio Ambiente:** El miércoles de la segunda semana completa de cada mes, a las 17.30 horas.
- **Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda:** El miércoles de la segunda semana completa de cada mes, a las 18.30 horas.

- **Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familias y Políticas de Igualdad y de Gobierno Abierto:** El miércoles de la segunda semana completa de cada mes, a las 19.00 horas.

Tercero.- Nombrar o designar los siguientes funcionarios municipales, que desempeñarán las funciones de Secretaría en cada una de las Comisiones Informativas creadas:

- **Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía:**

Secretaria titular: Dña. Pilar Montero Pérez

Secretario suplente: D. David Gil Piñeiro

- **Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación y Patrimonio, así como Especial de Cuentas:**

Secretario titular: D. Francisco Oliver Montolío

Secretario suplente: D. Rafael Paricio Mateo

Secretaria suplente: D^a. Amparo Martín Andrés

- **Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad:**

Secretaria titular: D^a. Teresa Millán Sanz

Secretaria suplente: D^a. Carmen Martínez Lozano

Secretaria suplente: D^a. Montserrat Acero Carreño

- **Comisión Informativa de Infraestructuras y Medio Ambiente:**

Secretario titular: D. Antonio Marco Villanueva

Secretaria suplente: Dña. Antonia Lambán Botaya

- **Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda:**

Secretaria titular: D^a. Ana Isabel Lahoz Lapuente

Secretaria suplente: D^a. Aurora Gómez Castaño

- **Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familias y Políticas de Igualdad y de Gobierno Abierto:**

Secretario titular: D. David Gil Piñeiro

Secretaria suplente: D^a. María Teresa Maicas Navarro

Cuarto.- Declarar, tal y como dispuso el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, que cada una de las Comisiones Informativas creadas esté compuesta o integrada por 15 miembros, que se repartirán entre la totalidad de los Grupos Políticos Municipales de la siguiente forma:

- 5 miembro del grupo municipal del Partido Popular.
- 3 miembro del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.
- 2 miembro del grupo municipal de Ciudadanos.
- 1 miembro del grupo municipal del Partido Aragonés.
- 1 miembro del grupo municipal de VOX.
- 1 miembro del grupo municipal de Chunta Aragonesista.
- 1 miembro del grupo municipal de Ganar Teruel-IU.
- 1 miembro del grupo municipal de Espacio Municipalista por Teruel.

Quinto.- Declarar, tal y como dispuso el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, que las citadas Comisiones Municipales Informativas de carácter permanente, adecuarán su organización y funcionamiento a la observancia de las siguientes normas:

1ª.- Presidencia de las Comisiones Informativas. El Alcalde podrá delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas creadas, en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

En cualquier caso, del nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Informativas, a través de la correspondiente Resolución de la Alcaldía, se dará cuenta al Pleno Municipal.

2ª.- Composición de las Comisiones Informativas. Cada Comisión Informativa tendrá, además del Presidente y Vicepresidente, un Secretario, que será funcionario de carrera, perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento de Teruel, escala de Administración General. Asimismo, en aquellas Comisiones Informativas que conozcan de materias que requieran asesoramiento jurídico, económico, técnico... asistirá un funcionario perteneciente a los grupos "A" o "B", con la titulación universitaria adecuada.

El resto de sus miembros tendrá el carácter de vocales, con la plenitud de derechos que el ordenamiento jurídico atribuye al cargo de Concejal.

3ª.- Asistencia de los miembros de las Comisiones a las sesiones. Cuando algún Presidente de Comisión Informativa se encuentre imposibilitado para asistir a sus sesiones, bien por enfermedad, ausencia u otra causa justificada, deberá ser sustituido por el respectivo

Vicepresidente.

Cuando algún Vocal de una Comisión Informativa se encuentre imposibilitado para asistir a sus sesiones, bien por enfermedad, ausencia u otra causa justificada, podrá ser sustituido, libremente, por cualquier miembro perteneciente al respectivo grupo político municipal.

Por lo que respecta a los Secretarios de las Comisiones Municipales Informativas, se designarán miembros titulares y suplentes.

4ª.- Periodicidad de las sesiones. Las Comisiones Municipales Informativas celebrarán sesión ordinaria una vez al mes, excepto la Comisión Especial de Cuentas, que deberá reunirse cuando sea preciso con ocasión del estudio e informe que deba acometer, a los efectos del puntual cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas por el ordenamiento jurídico.

Sexto.- En ejecución y desarrollo de lo dispuesto en los apartados anteriores, y a los efectos de procurar una mayor seguridad jurídica y mejor comprensión, se aprueba el siguiente cuadro resumen o

Anexo:

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Presidente:	D. Ramón Fuertes Ortiz
Vicepresidente:	D. Francisco Blas Ávila
Vocales titulares:	D. Juan Carlos Cruzado Punter
	D. José Luis Torán Pons
	D. Javier Domingo Navarro
	Dª. Rocío Feliz de Vargas Pérez
	D. Carlos Méndez Muñoz
	D. Miguel Ángel Torres Marchán
	D. Carlos Soler Esteban
	Dª. Sara Torres Mena
	D. Joaquín Tomás Mínguez
	D. Alejandro Nolasco Asensio
	Dª. Marisa Romero Fuertes

D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez

D^a. Blanca Villarroya Rodilla

Vocales suplentes: De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 22 de julio de 2019, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

Secretaria titular: D^{ña}. Pilar Montero Pérez

Secretario suplente: D. David Gil Piñeiro

Competencia: Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 1.770/2019, de 3 de julio, a las Unidades Orgánicas de Empresa, Autónomos, Comercio y Empleo, Juventud, Deportes, Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), Cultura, Educación y Universidad, Sanidad y Protección Animal y Fiestas.

Días y horas de celebración de las sesiones ordinarias: El lunes de la segunda semana completa de cada mes, a las 17.30 horas.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO,
ASÍ COMO ESPECIAL DE CUENTAS**

Presidente: D. Miguel Ángel Torres Marchán

Vicepresidenta: D^a. Rocío Feliz de Vargas Pérez

Vocales titulares: D. Juan Carlos Cruzado Punter

D^a. Ana Oliván Villobas

D. José Luis Torán Pons

D. Javier Domingo Navarro

D. Carlos Soler Esteban

D^a. Sara Torres Mena

D. Ramón Fuertes Ortiz

D. Francisco Blas Ávila

D. Joaquín Tomás Mínguez

D. Alejandro Nolasco Asensio

D^a. Marisa Romero Fuertes

D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez

D^a. Blanca Villarroya Rodilla

Vocales suplentes: De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 22 de julio de 2019, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

Secretario titular: D. Francisco Oliver Montolío

Secretario suplente: D. Rafael Paricio Mateo

Secretaria suplente: D^a. Amparo Martín Andrés

Competencia: Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 1.770/2019, de 3 de julio, a las Unidades Orgánicas de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio, Institución Ferial “Ciudad de Teruel”, Turismo, Protección de Datos y Medios de Comunicación.

Por lo que respecta a la Comisión Especial de Cuentas, conocerá de las materias encomendadas por el ordenamiento jurídico.

Día y hora de celebración de la sesión ordinaria: El lunes de la segunda semana completa de cada mes, a las 18.30 horas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Presidenta: D^a. Ana Oliván Villobas

Vicepresidente: D. Carlos Méndez Muñoz

Vocales titulares: D^a. Juan Carlos Cruzado Punter

D. Javier Domingo Navarro

D^a. Rocío Feliz de Vargas Pérez

D. Miguel Ángel Torres Marchán

D. Carlos Soler Esteban

D^a. María Jesús Sanjuán Gómez

D^a. Nuria Tregón Martín

D. Ramón Fuertes Ortiz

D. Julio Esteban Igual

D. Alejandro Nolasco Asensio

D^a. Marisa Romero Fuertes

D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez

D^a. Blanca Villarroya Rodilla

Vocales suplentes: De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 22 de julio de 2019, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

Secretaria titular: D^a. Teresa Millán Sanz

Secretaria suplente: D^a. Carmen Martínez Lozano

Secretaria suplente: D^a. Montserrat Acero Carrero

Competencia: Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 1.770/2019, de 3 de julio, a las Unidades Orgánicas de Personal Municipal, Seguridad Ciudadana y Policía Local, Modernización Administrativa y Administración Electrónica e Informática y Nuevas Tecnologías, Protocolo, Cementerio Municipal y Servicios Funerarios, Plaza de Toros y de los diversos servicios que se detallan en el epígrafe denominado "Otros servicios".

Día y hora de celebración de la sesión ordinaria: El lunes de la segunda semana completa de cada mes, a las 19.30 horas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: D. Carlos Méndez Muñoz

Vicepresidenta: D^a. Ana Oliván Villobas

Vocales titulares: D. Juan Carlos Cruzado Punter

D. José Luis Torán Pons

D. Javier Domingo Navarro

D^a. María Jesús Sanjuán Gómez

D^a. Sara Torres Mena

D. Miguel Ángel Torres Marchán

D. Francisco Blas Ávila

D^a. Nuria Tregón Martín

D. Julio Esteban Igual

D. Alejandro Nolasco Asensio

D^a. Marisa Romero Fuertes

D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez

D^a. Blanca Villarroya Rodilla

Vocales suplentes: De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 22 de julio de 2019, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

Secretario titular: D. Antonio Marco Villanueva

Secretaria suplente: Dña. Antonia Lambán Botaya

Competencia: Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 1.770/2019, de 3 de julio, a las Unidades Orgánicas de Infraestructuras, Arquitectura, Brigadas Municipales y Servicios, Medio Ambiente y Zonas Verdes, Barrios Rurales, Transporte, Limpieza, así como del programa EDUSI.

Días y horas de celebración de las sesiones ordinarias: El miércoles de la segunda semana completa de cada mes, a las 17.30 horas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Presidente: D. Juan Carlos Cruzado Punter

Vicepresidente: D. Carlos Méndez Muñoz

Vocales titulares: D^a. Ana Oliván Villobas

D. José Luis Torán Pons

D^a. Rocío Feliz de Vargas Pérez

D^a. María Jesús Sanjuán Gómez

D^a. Sara Torres Mena

D. Carlos Soler Esteban

D. Ramón Fuertes Ortiz

D. Francisco Blas Ávila

D. Julio Esteban Igual

D. Alejandro Nolasco Asensio

D^a. Marisa Romero Fuertes

D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez

D^a. Blanca Villarroya Rodilla

Vocales suplentes: De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 22 de julio de 2019, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

Secretaria titular: D^a. Ana Isabel Lahoz Lapuente

Secretaria suplente: D^a. Aurora Gómez Castaño

Competencia: Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 1.770/2019, de 3 de julio, a las Unidades Orgánicas de Urbanismo, Patrimonio Cultural y Vivienda.

Días y horas de celebración de las sesiones ordinarias: El miércoles de la segunda semana completa de cada mes, a las 18.30 horas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DE GOBIERNO ABIERTO:

Presidente: D. José Luis Torán Pons

Vicepresidente: D. Javier Domingo Navarro

Vocales titulares: D^a. Ana Oliván Villobas

D^a. Rocío Feliz de Vargas Pérez

D. Carlos Méndez Muñoz

D^a. María Jesús Sanjuán Gómez

D^a. Sara Torres Mena

D. Carlos Soler Esteban

D^a. Nuria Tregón Martín

D. Ramón Fuertes Ortiz

D. Joaquín Tomás Mínguez

D. Alejandro Nolasco Asensio

D^a. Marisa Romero Fuertes

D^a. Ana Isabel Gimeno Pérez

D^a. Blanca Villarroya Rodilla

Vocales suplentes: De conformidad con lo acordado por el Pleno municipal, en la sesión extraordinaria desarrollada el día 22 de julio de 2019, se considerará suplente cualquier miembro del Grupo Político Municipal correspondiente.

Secretario titular: D. David Gil Piñeiro

Secretaria suplente: D^a. María Teresa Maicas Navarro

Competencia: Conocerá de las materias, actividades, servicios y competencias asignadas en el Decreto 1.770/2019, de 3 de julio, a la Unidad Orgánica Servicios Sociales, Familias y Políticas de Igualdad, así como a la de Gobierno Abierto, Participación Ciudadana y Transparencia.

Días y horas de celebración de las sesiones ordinarias: El miércoles de la segunda semana completa de cada mes, a las 19.00 horas.

Séptimo.- Dése conocimiento del presente Decreto al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que este celebre.



Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Ciudad, en Teruel, a 22 de julio de 2019, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General Acctal., se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

Emma Buj Sánchez

Martín del Castillo García